EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2022 00137 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE VICTOR ORLANDO PACHON VILLAMIL

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral PRIMERO de la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 07 de junio de 2023.- MODIFICAR el numeral SEGUNDO de la sentencia recurrida.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 019 2019 00255 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE YEZID OSPINA PIÑEROS

DEMANDADO EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. ² E.T.B.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2022, pero por las razones expuestas en esta sentencia.

COSTAS Sin COSTAS en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 020 2021 00347 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE DADIS JUDITH GÓMEZ OCHOA

DEMANDADO HOMERO MONTOYA SERNA

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION REVOCAR los numerales quinto y sexto de la sentencia proferida el 4 de agosto de 2022 por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 020 2023 00046 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE LUZ DARY TORRES BARAJAS

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 12 de julio de 2023.- MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia .-ADICIONAR la decisión en el sentido de condenar a las AFP Porvenir S.A. y Protección S.A.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 022 2020 00043 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARTHA LUCIA GUTIERREZ SANCHEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS. Y, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 27 de junio de 2023.- MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia recurrida.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2015 00712 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MICHAEL JOSÉ BERNAL TORRES

DEMANDADO RECTIFICADORA CENTRAUTOS A Y R LTDA EN LIQUIDACIÓN, RECTIFICADORA DE MOTORES CASAMOTOR S.A.S., ALFONSO REYES SILVA y NORBERTO ARIAS ANGARITA

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 27 de abril de 2022 por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.

COSTAS No se causan costas en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2020 00277 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE EDGAR ALBANO GOMEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y SKANDIA ADMINSITRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 5 de junio de 2023.- MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia recurrida.- MODIFICAR en el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2021 00309 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MANUEL ANTONIO VARGAS PEREZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 22 de junio de 2023.- MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia recurrida.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2021 00477 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE RITA LILIANA ARAQUE GONZALEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 15 de junio de 2023.- MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia recurrida.- ADICIONAR la sentencia analizada.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 028 2015 00856 01.

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE PRISCILA TORRES CHAVES

DEMANDADO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

TERCERO AD EXCLUDENDUM LUIS GERARDO LÓPEZ OSPINA

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 28 de abril de 2022.

COSTAS Sin costas en la consulta.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 030 2020 00308 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ADRIANO RAMIREZ PINZON

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ² COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Treinta Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 27 de octubre de 2022.- CONFIRMAR en lo demás la decisión del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2019 00450 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE WILLIAM ALEXANDER AGUIRRE GUTIÉRREZ.

DEMANDADO D&H CONSTRUCCIONES LTDA., DIEGO DUQUE RIVERA y ALEJANDRO DUQUE HENAO.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 13 de julio de 2022, por el Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.

COSTAS No se causan costas en la consulta.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2019 00561 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE EDGAR AUGUSTO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

DEMANDADO AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A. Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN - SERVICOPAVA EN LIQUIDACIÓN.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 1 de abril de 2022 por el Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá.

COSTAS Sin costas en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2020 00318 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ENRIQUE ALFONSO RODRÍGUEZ.

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá, el 16 de febrero de 2023.

COSTAS Sin COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2020 00384 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JOHN ALEXANDER CAÑON LINARES

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ² COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 21 de febrero de 2023, por el Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 037 2020 00266 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MAGDA TERESA SUAREZ TOVAR

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A

LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR los numerales segundo y tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 25 de mayo de 2023.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en los demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 038 2016 00638 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JOSE OLIVO MORENO MONTIEL

DEMANDADO EMPRESA DE INGENIERÍA MECÁNICA CIVIL Y MANTENIMIENTOS DE CASANARE S.A.S. - IMECA S.A.S., TECPETROL COLOMBIA S.A.S. y, PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA hoy SUMMUM ENERGY S.A.S.

LLAMADAS EN GARANTÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y SEGUROS DEL ESTADO

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 20 de mayo de 2022, por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 040 2021 00290 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MANUEL ALFONSO ROJAS BOADA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR el numeral cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 25 de julio de 2023.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 040 2022 00391 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE GUSTAVO ALFONSO GONZÁLEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR el numeral cuarto de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 10 de julio de 2023.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 001 2020 00160 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE HERMINDA REYES DE BELTRAN y RAFAEL ANTONIO BELTRAN

DEMANDADO ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 10 de junio de 2022, para en su lugar, ABSOLVER a la demandada de las pretensiones elevadas en su contra.

COSTAS Sin COSTAS en la esta instancia. Las de primera estarán a cargo de la parte actora.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 001 2020 00592 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CLARA JANETH PINEDA BRICEÑO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 10 de agosto de 2023.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 001 2021 00357 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE EDNA DALILA GARZÓN GAMA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 3 de agosto de 2023.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2020 00231 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ANGÉLICA MARÍA ORTIZ RANGEL

DEMANDADO JAVIER HUERTAS MARTÍNEZ

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 6 de marzo de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 003 2020 00370 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE PEDRO LEON ALCANTAR HIGUERA

DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Transitorio Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 14 de octubre de 2022.- DECLARAR la prescripción extintiva de las mesadas condenadas en el numeral anterior, respecto de aquellas que se causaron con anterioridad al 29 de enero de 2017.- ORDENAR a la demandada a cancelar al demandante el retroactivo pensional correspondiente a las mesadas adicionales.

COSTAS Costas de primera instancia a cargo de la demandada. Sin costas en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 007 2020 00077 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JAIME VILLALOBOS VELASCO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 6 de junio de 2023.- ADICIONAR la sentencia.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 007 2020 00281 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE DIEGO ALEJANDRO NARANJO LUNA

DEMANDADO OSCAR REPUESTOS Y LUJOS S.A.S., y ÓSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ PUENTES

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION REVOCAR PARCIALMENTE el numeral tercero de la sentencia proferida el 15 de septiembre de 2022 por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin costas en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 007 2021 00523 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MAXIMINO RODRIGUEZ MERCHAN

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral primero de la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 26 de abril de 2023.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2018 00154 01.

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ANTONIO AYALA ARIAS

DEMANDADO AMERICAN PIPE AND CONSTRUCTION INTERNATIONAL

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 3 de marzo de 2022 por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2021 00184 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE FERNANDO ÁLVAREZ PINZÓN

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 10 de julio de 2023.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 010 2018 00713 03

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JAIME MAFLA ZAMORANO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

VINCULADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 13 de junio de 2023.

COSTAS Sin COSTAS en la alzada.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 010 2021 00137 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE WILLIAM DEL TORO DIAZ.

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION ADICIONAR la sentencia proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 4 de agosto de 2023.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 013 2020 00396 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JULIO CÉSAR ALDANA MURCIA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION REVOCAR el numeral quinto de la sentencia proferida el 31 de marzo de 2023 por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación ante su no causación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 013 2021 00292 01

TIPO DE RECURSO ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE INGRID SPADAFORA GARRIDO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

FECHA DE SENTENCIA veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DECISION MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 27 de julio de 2023.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **23/10/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **23/10/2023**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura